**Caso Villamizar Durán y otros *Vs.* Colombia: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y su resumen oficial indicadas en el párrafo 208 de la Sentencia.
2. Pagar a las víctimas las cantidades fijadas en la Sentencia por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, en los términos de los párrafos 223 a 233 de la Sentencia.
3. Realizar el reintegro de costas y gastos a los representantes de las víctimas, en los términos de los párrafos 236 a 237 de la Sentencia.
4. Reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, en los términos de los párrafos 238 a 240 de la Sentencia.